



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES QUE QUEDAN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO 2019/20

Conforme a lo establecido en el apartado 6.1.2.1. de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 13 de noviembre de 2017, por la que se convocaban plazas de movilidad internacional de estudiantes a Instituciones de Educación Superior en América, Asia y Oceanía para el curso 2017/18, *“Todos aquellos estudiantes adjudicatarios de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido pero que no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma, renuncien a la plaza aceptada posteriormente, o no formalicen en plazo el contrato de movilidad obligatorio quedarán excluidos/as del proceso selectivo de las Convocatorias de Movilidad Internacional – Resto del Mundo 2019/2020 del Vicerrectorado de Internacionalización”*, por ello mediante la presente Resolución quedan excluidos de participar en las Convocatorias de Movilidad Internacional a Instituciones de Educación Superior en el marco del Plan Propio de Movilidad Internacional – Resto del Mundo 2019/20 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS	NOMBRE
ALMAZAN LAZARO	MIGUEL ANGEL
AMARO CIFUENTES	ALVARO
ANGUITA MORAL	CRISTIAN
CASTELLANO GONZALEZ	CARLOS FRANCISCO
CIVANTOS BLANCO	RAFAEL
CONTRERAS DE TORO	ALONSO
DIAZ LOPEZ	MARIA JESUS
FERNANDEZ MARTIN	SELENE
JIMENEZ SANCHEZ	MARINA
LENDINEZ SANCHEZ	MARINA
LOPEZ CHINCHILLA	DAVID

Código Seguro de verificación: 64rPPbf/DJKRX2PrW3WuKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	28/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	1/2
 64rPPbf/DJKRX2PrW3WuKg==			

MARQUEZ MARTINEZ	JUAN MARIA
MARTINEZ GRACIA	MANUEL JESUS
MOHAMMAD MEGBAHUL	HAQUE
NUÑEZ BELLIDO	YOLANDA
PADILLA MONSALVE	MARIA
PARRALEJO SANCHEZ	JESUS
PEREIRA MORBELLI	BRENO ADRIAN
PEREZ BLANCO	HELENA
POVEDA TROYANO	ANTONIO
RAMOS BUENO	CRISTINA
RAMOS PASADAS	JAVIER
SOUSA ALBA	ROBERTO
VERDEJO GORBANO	AITOR
CANO ACEITUNO	SARA
VIDAL ROMERO	MARIA DEL CARMEN
MORENO FERNANDEZ	JESUS
LARA ARANEGA	CAROLINA ELENA

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación: 64rPPbf/DJKRX2PrW3WuKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	28/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	64rPPbf/DJKRX2PrW3WuKg==	PÁGINA	2/2
 64rPPbf/DJKRX2PrW3WuKg==				